

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.677/2019

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 786/19. CONTRATACIÓN. 6. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DELEGACIÓN EN DICHA CONCEJALÍA TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA EN DIFERENTES COLEGIOS PÚBLICOS.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conoci-

dos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en el expediente de contratación del Suministro e instalación de elementos para la mejora energética en diferentes Colegio Públicos (122/18).

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art. nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba a 15 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.